



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

101897 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal que regula la tasa para los usos privativos o el aprovechamiento especial del dominio público local*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento de Sant Lluís, en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

-Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa para los usos privativo o el aprovechamiento especial del dominio público local

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se somete el acuerdo anterior junto con la ordenanza a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos municipal y en la web municipal, durante el período de 30 días, para que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes; en el caso de que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 9 de abril de 2021

La alcaldesa

M. Carolina Marquès Portella

